

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

000059

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C. A.**

Se comunica al público que la compañía CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C .A. reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Mayo de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002946 de 16 de Julio de 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo 17 del Estatuto Social, referente a la Administración y Representación, de la siguiente manera:

"ARTICULO 17.- Administración y Representación: La Sociedad será administrada por un Directorio, por un Presidente y por un Presidente Ejecutivo-Gerente General."

Quito, 16 de Julio de 2007



Dr. Gonzalo Merlo Perez.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 7471  
Tr. 01.1.07.000584